

REF.: Deja sin efecto designación que indica y modifica la Resolución N° 505, de 24 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de Energía, que constituye comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización de las instalaciones de los sistemas de transmisión para el periodo 2024-2027 a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 428/2026

SANTIAGO, 14 de agosto de 2026

VISTOS

- a. Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía (en adelante, la “**Comisión**”);
- b. Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, y sus modificaciones (en adelante e indistintamente, la “**Ley**” o la “**Ley General de Servicios Eléctricos**”);
- c. Lo señalado en el Decreto N° 10, de 1 de febrero de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión (en adelante, el “**Reglamento**”);
- d. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 591, de 31 de diciembre de 2021, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Preliminares para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 (en adelante, la “**Resolución Exenta N° 591/2021**”);
- e. Lo indicado en la Resolución Exenta N° 288, de 26 de abril de 2022, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 (en adelante, la “**Resolución Exenta N° 288/2022**”);
- f. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 463, de 30 de agosto 2024, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 (en adelante, la “**Resolución Exenta N° 463/2024**”);
- g. La establecido en la Resolución Exenta N° 488, de 11 de septiembre de 2024, de la Comisión, que “Designa representantes de la Comisión Nacional de Energía para integrar el Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios”, modificada mediante la Resolución N° 209, de 25 de abril de 2025, de la Comisión;
- h. Lo señalado en la Resolución N° 505, de 24 de septiembre de 2024, de la Comisión, que “Constituye comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización de las instalaciones de los sistemas de transmisión para el periodo 2024-2027 a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos”, modificada mediante las Resoluciones

Exentas N° 13, de 8 de enero de 2025; N° 209, de 25 de abril de 2025; N° 513, de 27 de agosto de 2025; N° 148, de 23 de marzo de 2026; N° 251, de 26 de mayo de 2026; y N° 290, de 8 de junio de 2026, todas de la Comisión (en adelante, la “**Resolución Exenta N° 505/2024**”);

- i. Lo indicado en el correo electrónico de 15 de julio de 2025, mediante el cual se dio cuenta de la renuncia presentada por doña Karina Montero González a su calidad de representante de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional en el comité referido en el visto anterior;
- j. Lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 711, de 21 de julio de 2026, de la Comisión, en adelante, “Oficio Ordinario N° 711/2026”;
- k. Los antecedentes recibidos por esta Comisión presentados por las empresas del Sistema de Transmisión Nacional;
- l. Lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 166, de 23 de julio de 2024, del Ministerio de Energía, que establece orden de subrogación del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; y,
- m. Lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105° y 107° de la Ley, esta Comisión dio inicio al proceso cuadrienal de valorización de los sistemas de transmisión para el periodo 2024-2027, emitiendo las correspondientes Bases Técnicas y Administrativas Preliminares para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 591/2021;

2. Que, luego de la etapa de presentación de observaciones a las bases técnicas y preliminares referidas en el considerando anterior, la Comisión aprobó las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 mediante Resolución Exenta N° 288/2022, las cuales se sujetaron a la etapa de presentación de discrepancias ante el H. Panel de Expertos, en conformidad a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 107° de la Ley;

3. Que, mediante el Dictamen N°8-2022, de 20 de septiembre de 2022, el H. Panel de Expertos se pronunció respecto a las discrepancias presentadas en contra de las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas referidas en el considerando precedente;

4. Que, la Comisión, mediante Resolución Exenta N° 463/2024, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027, implementando lo resuelto por el H. Panel de Expertos en el referido Dictamen N°8-2022, para luego efectuar el llamado a licitación para la realización de los referidos Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión;

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 108° de la Ley, el o los Estudios de Valorización serán adjudicados y supervisados en conformidad a las Bases Definitivas indicadas en el considerando anterior por un Comité integrado por un representante del Ministerio de Energía, uno de la Comisión, que será quien lo presidirá, uno del Sistema de Transmisión Nacional, uno del segmento de transmisión zonal, dos representantes de los clientes libres y un representante del Coordinador (en adelante, el “**Comité**”);

6. Que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión, mediante la Resolución Exenta N° 505/2024, constituyó el Comité, recayendo la representación de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, en calidad de titular, en la señora Karina Montero González, y como suplente, en el señor Rodrigo Güell Saavedra;

7. Que, por medio del correo electrónico de 15 de julio de 2026, se dio cuenta de la renuncia presentada por doña Karina Montero González a su calidad de representante de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional en el Comité;

8. Que, conforme al literal b, del artículo 97 del Reglamento, los representantes que formen parte del Comité podrán cesar en sus funciones por dejar de pertenecer, por cualquier circunstancia, a la empresa que integraba al momento de su designación o por revocación del mandato de representación, si el representante hubiese sido elegido de esta forma, lo que deberá ser informado al presidente del Comité;

9. Que, por su parte, conforme al artículo 98 del Reglamento, en caso de cese de funciones de uno o más integrantes del Comité por cualquiera de las causales señaladas en el considerando anterior, se deberá proceder a una nueva designación de acuerdo con lo señalado en el artículo 95 del Reglamento;

10. Que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 95 del Reglamento, la Comisión, mediante el Oficio N° 711/2026, solicitó a las empresas del Sistema de Transmisión Nacional que designaran al nuevo representante para integrar al Comité, indicado que debían enviar los patrocinios respectivos hasta el 7 de agosto de 2026;

11. Que, conforme a los antecedentes recibidos por esta Comisión en respuesta a lo solicitado mediante el referido Oficio N° 711/2026, las siguientes empresas del Sistema de Transmisión Nacional han patrocinado como representante titular para integrar al Comité a don Sergio Beaumont Vargas:

Nombre	Representante titular
Aes Andes S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Compañía Transmisora La Cebada S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Compañía Transmisora Sur S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Compañía Transmisora Norte S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Alfa Transmisora de Energía S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Charrúa Transmisora de Energía S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Diego de Almagro Transmisora de Energía S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Nirivilo Transmisora de Energía S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Edelnor Transmisión S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transquinta S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Chilquinta Transmisión S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Eletrans S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Eletrans II S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Eletrans III S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Sistema de Transmisión del Norte S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Sistema de Transmisión del Sur S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Interchile S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Red Eléctrica del Norte S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Ana María S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transelec Concesiones S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transelec S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transmisora Parinas S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transchile Charrúa Transmisión S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.	Sergio Beaumont Vargas
Transmisora de Energía Nacimiento S.A.	Sergio Beaumont Vargas

12. Que, considerando que las empresas del Sistema de Transmisión Nacional designaron a la misma persona como representante titular para integrar el Comité, no fue necesario que la Comisión procediera a realizar la designación de acuerdo con lo indicado en el inciso tercero del artículo 95° del Reglamento;

13.Que, a la luz de lo señalado en los considerandos anteriores, esta Comisión viene en dictar la presente resolución, a efecto de dejar sin efecto la designación de doña Karina Montero González, por haber renunciado al Comité, y a designar a don Sergio Beaumont Vargas en su reemplazo como representante titular de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional;

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la designación de doña Karina Montero González como integrante del Comité para la adjudicación y supervisión de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en representación de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, realizada mediante la Resolución Exenta N° 505, de 24 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de Energía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como representante titular de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional a don Sergio Beaumont Vargas, en reemplazo de doña Karina Montero González.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 505, de 24 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de reemplazar la fila en que se indica el integrante de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, por el siguiente:

INTEGRANTE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Empresas del Sistema de Transmisión Nacional	Sergio Beaumont Vargas	Rodrigo Güell Saavedra

ARTÍCULO CUARTO: En todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo seguirá vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 505, de 24 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a don Sergio Beaumont Vargas su designación mediante correo electrónico.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.



MAURICIO JAVIER FUNES HUERTA
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DZO/MZG/PMP/SQI/MZR

DISTRIBUCIÓN:

- 1. HUGO BRIONES FERNÁNDEZ - SUBSECRETARIO DE ENERGÍA - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
- 2. SERGIO BEAUMONT VARGAS - TRANSELEC S.A.
- 3. SEÑOR REPRESENTANTES - EMPRESAS PROPIETARIAS DE INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL
- 4. SECRETARÍA EJECUTIVA
- 5. DEPARTAMENTO ELÉCTRICO

Exp. N° 1000/2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.cne.cl/validar/?key=20401419&hash=50235>